

BOLETIN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN
 Año 400 pesetas
 Semestre 200
 Trimestre 100
 Número corriente, cinco pesetas
 Número atrasado siete pesetas
 Edictos de pago y anuncios de interés parricular, se insertarán a diez pesetas la línea

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.— (Artículo 1.º del Código Civil.)
 La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN
 En la Administración del
 BOLETIN OFICIAL
 (Palacio, Provincial)
 Administrador del BOLETIN OFICIAL
 Suscripciones y anuncios se servirán
 previo pago.

Número 44

Martes 23 de febrero de 1965

(Franqueo concertado 47/3) Página 1

ADMINISTRACION PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL

Servicio Provincial de Ganadería

Higiene y Sanidad Pecuaria

CIRCULARES

A propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 140 del vigente Reglamento de Epizootias, se declara oficialmente extinguida la enfermedad denominada fiebre aftosa y vulgarmente llamada glosopeda en el ganado ovino del término municipal de Villafrades, y que fue declarada oficialmente con fecha de 23 de diciembre de 1964.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Valladolid, 18 de febrero de 1965.—
 El gobernador civil, Antonio Ruiz-Ocaña y Remiro.

61

Habiéndose presentado la epizootia de agalaxia contagiosa en el ganado de la especie ovina, existente en el término municipal de Castronuño, este Gobierno Civil, a propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería, y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 134, capítulo XII, título II, del vigente Reglamento de Epizootias de 4 de febrero de 1955 (*Boletín Oficial del Estado* de 25 de marzo) procede a la declaración oficial de la existencia de dicha enfermedad.

Los animales enfermos se encuentran en los apriscos de don José Martín Cabezado, señalándose como zona infecta los referidos apriscos, como

zona sospechosa todo el término municipal de Castronuño.

Las medidas adoptadas son aislamiento de los animales enfermos y sospechosos, habiendo sido marcados los ganados enfermos.

Dichas medidas, a propuesta de la Jefatura del Servicio de Ganadería, se amplían a las consignadas en el capítulo XXXVI del vigente Reglamento de Epizootias.

Valladolid, 18 de febrero de 1965.—
 El gobernador civil, Antonio Ruiz-Ocaña y Remiro.

60

Habiéndose presentado la epizootia de fiebre aftosa, conocida vulgarmente con el nombre de glosopeda, en el ganado de la especie ovina, existente en el término municipal de Cabreros del Monte, este Gobierno Civil, a propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería, y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 134, capítulo XII, título II del vigente Reglamento de Epizootias de 4 de febrero de 1955 (*Boletín Oficial del Estado* de 25 de marzo) procede a la declaración oficial de la existencia de dicha enfermedad.

Los animales enfermos se encuentran en los apriscos de doña Valentina Rodríguez, señalándose como zona infecta todo el término municipal de Cabreros del Monte, como zona sospechosa los términos municipales colindantes y como zona de inmunización los citados términos municipales.

Las medidas adoptadas son aislamiento, empadronamiento y supresión de ferias y mercados, habiendo sido marcados los ganados enfermos.

Dichas medidas, a propuesta de la Jefatura del Servicio de Ganadería, se amplían a las consignadas en el

capítulo XXXVIII, artículos 302 al 312 del vigente Reglamento de Epizootias.

Valladolid, 18 de febrero de 1965.—
 El gobernador civil, Antonio Ruiz-Ocaña y Remiro.

62

Habiéndose presentado la epizootia de fiebre aftosa, conocida vulgarmente con el nombre de glosopeda, en el ganado de la especie bovina, existente en el término municipal de Herrín de Campos, este Gobierno Civil, a propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería, y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 134, capítulo XII, título II, del vigente Reglamento de Epizootias de 4 de febrero de 1955 (*Boletín Oficial del Estado* de 25 de marzo) procede a la declaración oficial de la existencia de dicha enfermedad.

Los animales enfermos se encuentran en los corrales de don Eutimio del Rey Camino, señalándose como zona infecta todo el término municipal de Herrín de Campos, como zona sospechosa los términos municipales colindantes y como zona de inmunización los citados términos municipales.

Las medidas adoptadas son, aislamiento, empadronamiento y supresión de ferias y mercados, habiendo sido marcados los ganados enfermos.

Dichas medidas, a propuesta de la Jefatura del Servicio de Ganadería, se amplían a las consignadas en el capítulo XXXVII, artículos 302 al 312 del vigente Reglamento de Epizootias.

Valladolid, 18 de febrero de 1965.—
 El gobernador, Antonio Ruiz-Ocaña y Remiro.

64

Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural

Delegación de Valladolid

AVISO

Se pone en conocimiento de los propietarios afectados, que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley de Concentración Parcelaria, texto refundido de 8 de noviembre de 1962, y en uso de las facultades que para ello le han sido concedidas, esta Jefatura, por acuerdo del día de la fecha, ha resuelto rectificar el perímetro de la zona a concentrar de Ventosa de la Cuesta (Valladolid), determinado en el Decreto de 27 de agosto de 1964, al solo efecto de comprender dentro del mismo, las fincas de la periferia que a continuación se relacionan y cuyos datos se refieren a los planos elaborados por este Servicio.

Polígono 2; parcelas 2, 3, 4, 8, 9, 10, 14, 21, 78, 79, 127, 130, 131, 132, 133, 150 y 166. Polígono 3; parcelas 78, 79, 81, 82, 139, 143, 222, 223, 224, 225, 236, 383, 408, 409, 419, 420, y 421. Polígono 4; parcelas 6, 7, 11, 12, 13, 146, 147, 168, 250, 258, 259, 260, 261 y 265.

Valladolid, 19 de febrero de 1965.—El ingeniero jefe de la Delegación, Alvaro Cusillo de Merlo.

603—472

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

ADALIA

Instruido expediente de suplemento de crédito, en el presupuesto ordinario del ejercicio actual, se expone al público, por término de quince días, en la Secretaría del Ayuntamiento, al objeto de oír reclamaciones.

Adalia, 30 de diciembre de 1964.—El alcalde, Amando Rodríguez.

530—473

ADALIA

Terminada la rectificación del padrón de habitantes, con referencia al 31 de diciembre de 1964, queda expuesto al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de quince días.

Adalia, 13 de febrero de 1965.—El alcalde, Amando Rodríguez.

531—474

ALAEJOS

A efectos de examen y reclamaciones y por plazo de quince días, se halla expuesta al público, en la Se-

cretaría de este Ayuntamiento, la rectificación del padrón de habitantes de este término municipal, con referencia al 31 de diciembre de 1964.

Alaejos, 13 de febrero de 1965.—El alcalde (ilegible).

526—475

ALCAZAREN

El próximo día 11 de marzo y hora de las trece de su mañana, tendrá lugar en este Ayuntamiento la celebración de la subasta para el aprovechamiento de 118 trozas maderables, de diámetros variables entre los 20 centímetros y longitud de 2,60 metros, y un montón de leña, con un volumen de 12,400 metros cúbicos de madera y 3,500 metros cúbicos de leñas, bajo el tipo de tasación de 8.315 pesetas.

Los pliegos base de la subasta están a la disposición del público en la Secretaría del Ayuntamiento.

Las plicas, timbradas conforme a la legislación vigente se admitirán todos los días hábiles de oficina hasta las trece horas del día 10 de marzo anterior al de su celebración.

Alcazarén, 18 de febrero de 1965.—El alcalde, F. Cejuela.

598—476

ALDEAMAYOR DE SAN MARTIN

La rectificación del padrón de habitantes de 31 de diciembre de 1964, se halla expuesta al público, en este Ayuntamiento, por quince días, para oír reclamaciones.

Aldeamayor de San Martín, 10 de febrero de 1965.—El alcalde, Julián Sanz.

517—477

BENAFARCES

Formados los padrones de arbitrios, derechos y tasas municipales del año actual, de los conceptos que se expresan, quedan de manifiesto al público, en la Secretaría municipal, por espacio de quince días, para su examen y reclamaciones:

Arbitrio municipal sobre riqueza rústica.

Arbitrio municipal sobre riqueza urbana.

Arbitrio municipal sobre bicicletas.

Arbitrio municipal sobre matrícula de perros.

Derechos desagüe de canalones y tejas.

Derechos entrada de carruajes en domicilios particulares.

Derechos rodaje de carruajes.

Derechos tránsito de ganados.

Benafarces, 15 de febrero de 1965.—El alcalde, Santos Rico.

508—478

BERCERO

A efectos de reclamaciones, queda expuesta al público, por quince días, la rectificación del padrón de habitantes de este término municipal.

Bercero, 12 de febrero de 1965.—El alcalde, Francisco García.

509—479

CABEZON

La rectificación del padrón de habitantes está expuesta al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por un plazo de quince días, para examen y reclamaciones.

Cabezón, 18 de febrero de 1965.—El alcalde, Heliodoro Rivera.

584—480

CANALEJAS DE PEÑAFIEL

Terminada la rectificación del padrón de habitantes de esta localidad, referida al 31 de diciembre de 1964, se halla expuesta al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días, para oír reclamaciones.

Canalejas de Peñafiel, 10 de febrero de 1965.—El alcalde, Teodosio Sanz.

522—481

CASTRODEZA

La rectificación del padrón de habitantes, referida al 31 de diciembre de 1964, se halla expuesta al público, en el Ayuntamiento, durante quince días hábiles, a efectos de reclamaciones.

Castrodeza, 13 de febrero de 1965.—El alcalde, Salustiano Valles.

542—482

CIGÜÑUELA

Se halla expuesto al público, por espacio de quince días, a efectos de reclamaciones, la rectificación del padrón de habitantes con referencia al 31 de diciembre de 1964.

Cigüñuela, 17 de febrero de 1965.—El alcalde (ilegible).

589—483

CORCOS

Para oír reclamaciones, se encuentra expuesto al público, por espacio de quince días naturales, en la Secretaría de este Ayuntamiento, la rectificación del padrón municipal, con referencia al 31 de diciembre de 1964.

Corcos del Valle, 15 de febrero de 1965.—El alcalde, Eugenio López.

567—484

CORCOS

Aprobado por el Ayuntamiento, el presupuesto municipal ordinario, para el ejercicio de 1965, estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante cuyo plazo, cualquier habitante del término o persona interesada, podrá presentar contra el mismo, las reclamaciones que estime conveniente, ante quien y como corresponda, con arreglo al artículo 685 y concordantes de la Ley de Regimen Local.

Córcos del Valle, 16 de febrero de 1965. El alcalde, Eugenio López Tobar.

590—485

CORRALES DE DUERO

Terminadas las operaciones de rectificación del padrón de habitantes de este término municipal, con referencia al 31 de diciembre de 1964, queda expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, al objeto de oír reclamaciones.

Corrales de Duero, 18 de febrero de 1965.—El alcalde, Félix del Campo.

582—486

GALLEGOS DE HORNIJA

Terminadas las operaciones de la rectificación del padrón municipal de habitantes de este término, con referencia al 31 de diciembre de 1964, se encuentran de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, a efectos de examen y reclamaciones.

Gallegos de Hornija, 12 de febrero de 1965.—El alcalde accidental, Manuel Garceía.

512—487

GATÓN DE CAMPOS

La rectificación del padrón de habitantes, referida al 31 de diciembre de 1964, queda expuesta al público, por espacio de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, para su examen y reclamaciones.

Gatón de Campos, 10 de febrero de 1965.—El alcalde (ilegible).

523—488

COMUNIDAD DE VILLA Y TIERRA DE ISCAR

El día 6 del próximo mes de marzo y a las horas que a continuación se indican, se celebrarán en el Salón de Actos de esta Casa Consistorial las subastas que asimismo se expresan de los siguientes aprovechamientos forestales:

De 3.640 pinos apeados y recogidos en el monte "Santibáñez", con un volumen en fustes de 478,223 metros cúbicos, equivalentes a 326,776 metros cúbicos de madera y 151,447 metros cúbicos de leña de tronco, bajo el tipo de tasación de 211.928,95 pesetas. A las once horas.

De 2.902 pinos del monte "Aldeanueva", apeados, que arrojan un volumen en fustes de 306,672 metros cúbicos, equivalentes a 239,643 metros cúbicos de madera y 67,029 metros cúbicos de leña de tronco, bajo la tasación de 138.055,35 pesetas. A las doce horas.

De 1.360 cargas de ramaje del monte "Santibáñez", en la tasación de 5.440 pesetas. A las trece horas.

La admisión de pliegos se efectuará hasta las catorce horas del día anterior al señalado para las subastas.

Los pliegos de condiciones se hallan de manifiesto al público en la Secretaría de esta Comunidad.

Isicar, 16 de febrero de 1965.—El alcalde-presidente, Cesáreo María Arias.

597—489

LANGAYO

A efectos de reclamaciones y una vez terminadas las operaciones de rectificación del padrón municipal de habitantes, con referencia al 31 de diciembre de 1964, se halla expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días.

Langayo, 3 de febrero de 1965.—El alcalde, F. S. Juan.

532—490

MANZANILLO

A efectos de reclamaciones y por el plazo de quince días, se halla expuesta al público, en Secretaría, la rectificación del padrón de habitantes, referida al 31 de diciembre de 1964.

Al mismo tiempo y por el plazo de diez días, se hallan expuestos al público los padrones y listas cobratorias para el cobro de tasas por desagüe de canalones, tránsito de animales domésticos por vías públicas, tránsito de vehículos por vías públicas y sobre velocípedos, correspondientes al año 1965.

Manzanillo, 13 de febrero de 1965. El alcalde, Eusebio Arranz.

527—491

MELGAR DE ABAJO

Aprobado por la Corporación municipal el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de

servir de base en la subasta pública para el aprovechamiento de los pastos de las praderas propiedad de este Municipio, queda expuesto, por espacio de ocho días, en la Secretaría del Ayuntamiento, durante los cuales podrá ser examinado y presentar cuantas reclamaciones estimen pertinentes contra el mismo.

Melgar de Abajo, 12 de febrero de 1965.—El alcalde, Lucio Rodríguez.

525—492

MELGAR DE ARRIBA

Terminadas las operaciones de rectificación del padrón municipal de habitantes, con referencia al 31 de diciembre de 1964, queda expuesta al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, al objeto de oír reclamaciones.

Melgar de Arriba, 8 de febrero de 1965.—El alcalde (ilegible).

519—493

MOJADOS

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 19 del Reglamento de Contratación municipal, a la hora de las doce del siguiente día hábil en que se cumplan diez días, también hábiles, contados desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, tendrá lugar en estas Casas Consistoriales la primera subasta del aprovechamiento de 190 pinos, con un volumen de 17,500 metros cúbicos de madera y 5,246 metros cúbicos de leña de tronco; bajo el tipo de tasación de nueve mil noventa y ocho pesetas con treinta céntimos.

Las licitaciones se verificarán por medio de pliegos cerrados, siendo preciso consignar el 5 por 100 de su tasación para tomar parte en la subasta.

El plazo se iniciará con la publicación del primer anuncio en el «Boletín Oficial» y concluirá el último día hábil anterior al de la apertura de los pliegos y hora de las trece.

Los pliegos de condiciones y presupuesto de indemnizaciones, se hallan de manifiesto, en la Secretaría de este Ayuntamiento, donde podrán ser examinados durante los días y horas hábiles de oficina.

En caso de quedar desierta esta primera subasta se celebrará otra nueva también a los diez días hábiles.

Mojados, 15 de febrero de 1965.—El alcalde, Franco Alvarez.

595—494

MORAL DE LA REINA

Efectuada la rectificación del padrón municipal de habitantes, con referencia al 31 de diciembre de 1964, se halla de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, a efectos de examen y reclamaciones.

Moral de la Reina, 16 de febrero de 1965.—El alcalde (ilegible).

583-495

MUCIENTES

Para su examen y reclamaciones, se hallan expuestos al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, los siguientes documentos:

Rectificación del padrón municipal de habitantes, referida al 31 de diciembre de 1964, por quince días.

Listas cobradoras del arbitrio municipal sobre la riqueza rústica y urbana, por diez días.

Mucientes, 17 de febrero de 1965. El alcalde, Victorino Gil.

579-496

PADILLA DE DUERO

A efectos de reclamaciones y por el plazo de quince días, se halla expuesta al público, en Secretaría, la rectificación del padrón de habitantes, referida al 31 de diciembre de 1964.

Al mismo tiempo y por el plazo de diez días, se hallan expuestos al público los padrones y listas cobradoras para el cobro de tasas por desagüe de canalones, tránsito de animales domésticos por vías públicas, tránsito de vehículos por vías públicas y sobre velocípedos, correspondientes al año 1965.

Padilla de Duero, 13 de febrero de 1965.—El alcalde, Aquilino Serrano.

528-497

PEÑAFIEL

El Ayuntamiento de mi presidencia en sesión celebrada el día 11 de febrero de 1965, acordó, en principio, desafectar del uso público y subsiguiente incorporación al grupo de los bienes de Propios, un trozo de terreno, que linda con las escuelas viejas y de una superficie de 151 metros cuadrados, y que será destinado a solar.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 2, del artículo 8 del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales, a fin de que durante el plazo de un mes puedan formularse reclamaciones.

Peñafiel, 12 de febrero de 1965.—El alcalde, Angel Escribano.

549-498

POLLOS

En la Secretaría de este Ayuntamiento y por diez días, se halla expuesta al público la rectificación del padrón de habitantes, con relación al 31 de diciembre de 1964, a fin de oír reclamaciones.

Pollos, 12 de febrero de 1965.—El alcalde, Mariano Campos.

516-499

PURAS

Terminadas las operaciones de rectificación del padrón municipal de habitantes de este Ayuntamiento, con referencia al 31 de diciembre de 1964, se halla expuesta al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días, al objeto de oír reclamaciones.

Puras, 12 de febrero de 1965.—El alcalde, Ubaldo Arroyo.

533-500

RABANO

Quedan expuestos al público, por quince días, en la Secretaría municipal, los padrones de arbitrios de rústica y urbana, así como el de aprovechamiento de terrenos del Carpio y Aldehuela, relativos a 1965, a efectos de examen y reclamaciones.

Rábano, 17 de febrero de 1965.—El alcalde (ilegible).

568-501

SAN PELAYO

Instruido expediente de suplemento de crédito, en el presupuesto ordinario del ejercicio actual, se expone al público, por término de quince días, en la Secretaría del Ayuntamiento, al objeto de oír reclamaciones.

San Pelayo, 30 de diciembre de 1964.—El alcalde, E. Fraile.

513-502

SAN SALVADOR

Terminadas las operaciones de rectificación del padrón municipal de habitantes de este término, con referencia al 31 de diciembre de 1964, se encuentran de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, a efectos de examen y reclamaciones.

San Salvador, 12 de febrero de 1965.—El alcalde, Joaquín Morchón.

511-503

SERRADA

Aprobado por este Ayuntamiento expediente de habilitación de crédito, con cargo al superávit del ejerci-

cio anterior, queda de manifiesto, en esta Secretaría, por el plazo de quince días, a efectos de examen y reclamaciones.

Serrada, 11 de febrero de 1965.—El alcalde, José B. Martínez.

518-504

TORRECILLA DE LA TORRE

Instruido expediente de suplemento de crédito, en el presupuesto ordinario del actual ejercicio, se expone al público, por término de quince días, en la Secretaría del Ayuntamiento, al objeto de oír reclamaciones.

Torrecilla de la Torre, 30 de diciembre de 1964.—El alcalde, V. Real.

529-505

VALBUENA DE DUERO

La rectificación del padrón de habitantes, se halla expuesta al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, a efectos de examen y reclamaciones.

Valbuena de Duero, 16 de febrero de 1965.—El alcalde, Eufronio Martín.

551-506

VELILLA

La rectificación del padrón de habitantes, referida al 31 de diciembre de 1964, se halla expuesta al público, en este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, a efectos de reclamaciones.

Velilla, 13 de febrero de 1965.—El alcalde, E. Cortijo.

515-507

VILLASEXMRIR

Terminadas las operaciones de rectificación del padrón municipal de habitantes de este término, con referencia al 31 de diciembre de 1964, se encuentran de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, a efectos de examen y reclamaciones.

Villasexmir, 15 de febrero de 1965. El alcalde, A. Negro.

553-508

LA ZARZA

Queda expuesta al público, por el plazo de quince días, la rectificación del padrón de habitantes, con referencia al 31 de diciembre de 1964.

La Zarza, 12 de febrero de 1965.—El alcalde, Millán Martín.

521-509

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia e instrucción

MEDINA DEL CAMPO

Don Luis Orejón Matallana, juez municipal número dos de Valladolid, en funciones de primera instancia de Medina del Campo y su partido, por usar de permiso el propietario.

Por el presente, que se insertará en el "Boletín Oficial" de la provincia, hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo a instancia del procurador don Fidel Morocho Tardáguila, en nombre y representación de Hijo de A. Peral, S. A., contra don Eusebio Alonso Calles, sobre cobro de diecinueve mil pesetas de principal, intereses y costas, en el que se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como siguen:

Sentencia.—En la villa de Medina del Campo, a cinco de febrero de mil novecientos sesenta y cinco. El señor don José-Donato Andrés Sanz, juez de primera instancia de la misma y su partido. Habiendo visto el presente juicio ejecutivo seguido entre partes, de la una y como demandante-ejecutante, Hijo de A. Peral, S. A., defendido por el letrado don Teodosio Guerra Gutiérrez y representado por el procurador don Fidel Morocho Tardáguila, y de la otra y como demandado-ejecutado, don Eusebio Alonso Calles y su esposa doña Claudia Pérez Rodríguez, mayores de edad, casados y vecinos de Carpio del Campo, sobre cobro de diecinueve mil pesetas de principal, intereses y costas.

Fallo: Que debo mandar y mando seguir la presente ejecución adelante hasta hacer trance y remate de los bienes embargados, y con su producto pagar a Hijo de A. Peral, S. A., la cantidad principal de diecinueve mil pesetas, doscientas ochenta de gastos de protesto, intereses legales al cuatro por ciento anual, desde la fecha de los protestos al día del pago y costas causadas y que se causen, a cuyo expreso pago debo condenar y condeno al don Eusebio Alonso Calles. Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—José Andrés.—Rubricado.

Y para que sirva de notificación en forma al demandado don Eusebio Alonso Calles, que se halla en ignorado paradero, expido el presente.

Dado en Medina del Campo, a dieciséis de febrero de mil novecientos sesenta y cinco.—Luis Orejón Matallana.—El secretario, Eulalio Hernández.

608-510

MEDINA DEL CAMPO

Don Luis Orejón Matallana, juez municipal número dos de Valladolid, en funciones de primera instancia de Medina del Campo y su partido, por usar de permiso el propietario.

Por el presente, que se insertará en el "Boletín Oficial" de la provincia, hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo a instancia del procurador don Fidel Morocho Tardáguila, en nombre y representación del Banco Hispano Americano, S. A., contra don Eusebio Alonso Calles y su esposa doña Claudia Pérez Rodríguez, sobre cobro de treinta mil pesetas de principal, intereses y costas en el que se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En la villa de Medina del Campo, a cinco de febrero de mil novecientos sesenta y cinco. El señor don José-Donato Andrés Sanz, juez de primera instancia de la misma y su partido. Habiendo visto el presente juicio ejecutivo seguido entre partes, de la una y como demandante-ejecutante, Banco Hispano Americano, S. A., defendido por el letrado don Francisco de Remiro Velázquez, y representado por el procurador don Fidel Morocho Tardáguila, y de la otra y como demandados-ejecutados, don Eusebio Alonso Calles y su esposa doña Claudia Pérez Rodríguez, mayores de edad, casados y vecinos de Carpio del Campo, declarados en rebeldía, sobre cobro de treinta mil pesetas de principal, intereses y costas; y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir la presente ejecución adelante hasta hacer trance y remate en los bienes embargados y con su producto entero y cumplido pago al Banco Hispano Americano, S. A., de la cantidad principal de treinta mil pesetas, ciento setenta y cinco pesetas de gastos de protesto, intereses legales al cuatro por ciento anual desde la fecha del protesto al día del pago y costas causadas y que se causen, a cuyo expreso pago debo condenar y condeno a los demandados don Eusebio Alonso Calles y doña Claudia Pérez Rodríguez. Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—José Andrés.—Rubricado.

Y para que sirva de notificación en forma a los demandados don Eusebio Alonso Calles y doña Claudia Pérez Rodríguez libro el presente.

Dado en Medina del Campo, a dieciséis de febrero de mil novecientos sesenta y cinco.—Luis Orejón Matallana.—El secretario, Eulalio Hernández.

607-511

ANUNCIOS OFICIALES

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Recaudación de Contribuciones de la única zona de Mota del Marqués

ANUNCIOS

Don Manuel Alfageme Villaescusa, recaudador de Contribuciones de la única zona de Mota del Marqués.

Hago saber: Que en expediente de apremio que se sigue por esta Recaudación, por débitos de contribución rústica y años 1956 al 1961, del pueblo de Villardefrades, se ha dictado la siguiente:

Providencia.—Que habiendo tenido efecto el embargo de las fincas rústicas de los deudores que a continuación se expresan, y no pudiendo llevar a efecto las notificaciones respectivas y demás diligencias, por ser de domicilio ignorado, hágase por medio de anuncios en "Boletín Oficial" de la provincia y en la tablilla de anuncios en el Municipio donde radican las fincas, a los efectos del artículo 127 del Estatuto de Recaudación, bien entendido que, de no comparecer en el expediente a señalar domicilio o representante en el plazo de ocho días, se decretará la prosecución en rebeldía, según el mencionado artículo dispone.

PRESUPUESTO DE 1958

Deudores, importes y fincas embargadas

Deudor, Román Herrero Martín.—Débito, 59 pesetas.

Tierra en término municipal de Villardefrades, al pago Carresampedro, polígono 47, parcela 40, hace 68-74 áreas; linda Norte, Damián Pérez; Sur, Margarita Pérez; Este, Victoriana Herrero, y Oeste, senda del Carámbano.

Deudor, el mismo.

Tierra en dicho término, al pago Pico Romera, polígono 50, parcela 23, hace 71-99 áreas; linda Norte, Teresa Gutiérrez; Sur, camino de las Peñas; Este, Francisco García, y Oeste, Salvador Pérez.

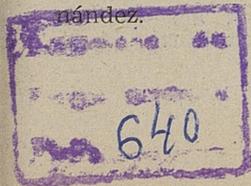
PRESUPUESTO DE 1960

Deudora, Condesa de Cifuentes.—Débito, 103,02 pesetas.

Tierra en dicho término, al pago Los Silos, polígono 14, parcela 13, hace 24-60 áreas; linda Norte, Aurelio Cerezo; Sur, Jerónimo Leal; Este, Capellanía San Ildefonso, y Oeste, Mariano Revuelta.

Deudora, la misma.

Tierra en dicho término, al pago Puntal, polígono 22, parcela 19, hace 1-09-8 hectáreas; linda Norte, Julio



Gutiérrez; Sur, camino de Carresampedo; Este, Julio Gutiérrez, y Oeste, camino de Santa Ana.

Deudora, la misma.

Tierra en dicho término, al pago Puntal, polígono 22, parcelas 4-5-10, hace 2-00-00 hectáreas; linda Norte, María Catalina Pérez; Sur, camino Carresampedo; Este, Alejo Pérez, y Oeste, José Pérez.

PRESUPUESTO DE 1961

Deudor, Francisco Deza Riñón.—Débito, 129,07 pesetas.

Viña 1.^a en dicho término, al pago Hoyo San Juan, polígono 13, parcela 51, hace 46-12 áreas; linda Norte, Sebastián Gutiérrez; Sur, Carmen Sánchez Cáceres; Este, Florencio Pérez, y Oeste, Evaristo y Félix Pinilla Gutiérrez.

Deudor, el mismo.

Tierra en dicho término, al pago Carresampedo, polígono 21, parcela 10, hace 67-35 áreas; linda Norte, Ramón Pérez Pérez; Sur, camino de Carresampedo; Este, Cayo César Alonso Cabezón, y Oeste, Aurelio Cerezo Pérez.

Lo que se hace público a los efectos acordados.

Villardefrades, 25 de agosto de 1964.—Manuel Alfageme.

2.873

Don Manuel Alfageme Villaescusa, recaudador de Contribuciones de la única zona de Mota del Marqués.

Hago saber: Que en expediente de apremio que se sigue por esta Recaudación por débitos de contribución rústica y años de 1957 al 1961, del pueblo de Urueña, se ha dictado la siguiente:

Providencia.—Que habiendo tenido efecto el embargo de las fincas rústicas de los deudores que a continuación se expresan, y no pudiendo llevar a efecto las notificaciones respectivas y demás diligencias, por ser de domicilio ignorado, hágase por medio de anuncios en el "Boletín Oficial" de la provincia y en la tablilla de anuncios en el Municipio donde radican las fincas, a los efectos del artículo 127 del Estatuto de Recaudación, bien entendido que, de no comparecer en el expediente a señalar domicilio o representante en el plazo de ocho días, se decretará la prosecución en rebeldía, según el mencionado artículo dispone.

PRESUPUESTO DE 1957

Deudores, importes y fincas embargadas

Deudores, herederos de Tomás Argüello.—Débito, 19,88 pesetas.

Tierra en término municipal de Urueña, al pago Cortacampana, polí-

gono 50, parcela 58, hace 1-05-19 hectáreas; linda Norte, camino de Almaraz; Sur, Este y Oeste, Manuela Alonso.

Deudora, Lucía del Barrio García. Débito, 19,49 pesetas.

Tierra en dicho término, al pago Raposera, polígono 5, parcela 159, hace 49-47 áreas; linda Norte, término Villagarcía y camino de los Aceiteros; Sur, Ezequiel de la Rosa; Este, camino de los Aceiteros, y Oeste, término de Villagarcía.

Deudor, el mismo.

Tierra en dicho término, al pago El Majuelo, polígono 28, parcela 24 a, hace 75-59 áreas; linda Norte, Nicenor Negro; Sur, Crisóstomo Morán; Este, con el mismo, y Oeste, Fermín Fernández.

Deudor, Benito Leal Vallecillo.—Débito, 29,06 pesetas.

Tierra en dicho término, al pago Malena, polígono 97, parcela 56, hace 33-05 áreas; linda Norte, Eliseo González; Sur y Este, con el deudor, y Oeste, Municipio.

Deudor, el mismo.

Tierra en dicho término, al pago Malena, polígono 97, parcela 55, hace 42-97 áreas; linda Norte, con el deudor; Sur, Dolores Torres; Este, con el deudor, y Oeste, Municipio.

Deudores, Nicasio, Damián y Julián Leal Carrasco.—Débito, 97,40 pesetas.

Viña en dicho término, al pago Paramillo, polígono 58, parcelas 30-14 a, hace 76-94 áreas; linda Norte, Martiniano Martín; Sur, senda de Valdefuentes; Este, Eduardo Martín, y Oeste, Andrea Alvarez.

Deudores, los mismos.

Tierra en dicho término, al pago Paramillo, polígono 58, parcelas 30-14 b, hace 76-94 áreas; linda Norte, Fernando Pérez; Sur, Eduardo Martín; Este, Cecilio Canal, y Oeste, Fernando Pérez.

Deudor, Pedro Manrique Morán.—Débito, 15,20 pesetas.

Tierra en dicho término, al pago P.^o del Humor, polígono 7, parcela 16 a, hace 1-34-78 hectáreas; linda Norte, Eutiquio Vallecillo; Sur, Regino Reguera; Este, Alfonso Moral, y Oeste, Alejandra Vallecillo y Emilio de la Rosa.

Deudor, Pedro Pérez Bachiller.—Débito, 25,23 pesetas.

Tierra en dicho término, al pago Zamorana, polígono 78, parcela 32 a, hace 79-30 áreas; linda Norte, Miguel Fajardo; Sur, Anastasio Villafáfila; Este, Florentina Santiago, y Oeste, cañada de Zamora.

Deudor, el mismo.

Tierra en dicho término, al pago Hojica, polígono 77, parcela 29, hace 59-99 áreas; linda Norte, Emiliano Luis; Sur, Macario de la Guía; Este, Evaristo Pinilla, y Oeste, camino de Villanueva.

PRESUPUESTO DE 1958

Deudor, Antonio Martínez Quintanilla.—Débito, 574,33 pesetas.

Viña 4.^a en dicho término, al pago Paramillo, polígono 57, parcela 15 a, hace 1-31-49 hectáreas; linda Norte, Canuta Pérez Minayo; Sur, José Alonso; Este, herederos de Eugenio Manrique, y Oeste, Emilio de la Rosa.

Deudor, el mismo.

Viña 3.^a en dicho término, al pago El Paramillo, polígono 58, parcela 18, hace 76-94 áreas; linda Norte, Sebastián Moretón; Sur, con el deudor; Este, Fernando Pérez, y Oeste, Manuel Rodríguez.

Deudor, el mismo.

Viña 3.^a en dicho término, al pago El Paramillo, polígono 58, parcela 16, hace 38-47 áreas; linda Norte, Manuel Rodríguez; Sur, Nicasio, Damián y Julián Leal Carrasco; Este, con el deudor, y Oeste, Lucio Manrique.

Deudor, el mismo.

Tierra en dicho término, al pago Camino de Tiedra, polígono 50, parcela 54, hace 68-03 áreas; linda Norte, Leocadio Martín; Sur, Sergio Fradejas y Albina Abril; Este, Sergio Fradejas, y Oeste, Hilario de la Iglesia y Manuela Alonso.

PRESUPUESTO DE 1960

Deudor, Nicasio Leal Guerra.—Débito, 95,34 pesetas.

Tierra en dicho término, al pago Carrelaesquina, polígono 4, parcela 31 a y b, hace 1-55-77 hectáreas; linda Norte, Florencio Reguera; Sur, Francisco Gañán; Este, Julián García, y Oeste, Florencio Reguera.

Deudor, Leocadio Martín Alderete. Débito, 111,86 pesetas.

Tierra en dicho término, al pago Las Vinagras, polígono 97, parcela 17, hace 46-28 áreas; linda Norte y Este, Secundino Pelaz; Sur, Ayuntamiento, y Oeste, Emilio de la Rosa.

Deudor, el mismo.

Tierra en dicho término, al pago Camino de Tiedra, polígono 50, parcela 55, hace 49-50 áreas; linda Norte, camino de Almaraz a San Cebrián; Sur, Antonio Martínez; Este, Sergio Fradejas, y Oeste, Hilario de la Iglesia.

Deudor, el mismo.

Viña 3.^a en dicho término, al pago Carreteros, polígono 43, parcela 10, hace 39-52 áreas; linda Norte, carretera de la Cañada y camino de Golpejina; Sur, Celedonio de Dios; Este, camino de Golpejina, y Oeste, Buena Ventura Morán.

PRESUPUESTO DE 1961

Deudor, Mamés Leal Vallecillo.—Débito, 284,19 pesetas.

Tierra en dicho término, al pago Valcuervo, polígono 33, parcela 9 a, hace 77-03 áreas; linda Norte, Ricar-

do Vallecillo; Sur, camino del Hoyo; Este, Desiderio Hernández, y Oeste, camino del Hoyo del Venadio.

Deudor, el mismo.

Tierra en dicho término, al pago Gallina, polígono 24, parcela 8, hace 30-70 áreas; linda Norte, Santiago Rodríguez y Guillermo Pelaz; Sur, Antonio Pérez Minayo; Este, Mercedes Leal, y Oeste, Antonio Abril.

Deudor, Ladislao San José Pérez. Débito, 67,90 pesetas.

Tierra en dicho término, al pago Camino de Piedra, polígono 50, parcela 52, hace 2-41-32 hectáreas; linda Norte, camino de Almaraz a San Cebrián; Sur y Este, José Leal, y Oeste, Sergio Fradejas.

Deudor, el mismo.

Tierra en dicho término, al pago Cortacampana, polígono 50, parcela 6, hace 3-15-58 hectáreas; linda Norte, Ramón Guerra; Sur, Manuela Alonso; Este, Antonio Martínez, y Oeste, término de Almaraz.

Lo que se hace público a los efectos acordados.

Uruña, 26 de agosto de 1964.—Manuel Alfageme.

2873

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Recaudación de Contribuciones de la única zona de Medina de Rioseco

Don Cleto Criado del Rey, recaudador de Contribuciones de la única zona de Medina de Rioseco.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que por débitos de contribución territorial rústica viene siguiéndose por esta Recaudación para hacer efectivos descubiertos correspondientes al pueblo de Palazuelo de Vedija y año de 1959, ha dictado la siguiente:

Providencia.—Habiendo tenido efecto el embargo de las fincas de los deudores a que este expediente se refiere, sin que puedan llevarse a cabo las notificaciones y demás diligencias correspondientes por tratarse de contribuyentes de domicilio ignorado, hágase por medio de anuncios por el «Boletín Oficial» de la provincia y en la tablilla de anuncios del Municipio donde radican los bienes, conforme dispone el artículo 127 del vigente Estatuto de Recaudación; bien entendido que, de no comparecer en el expediente, señalar domicilio o nombrar representante en el plazo de ocho días, se decretará la continuación del procedimiento en rebeldía.

Deudor, Manuel Escudero Escudero. Débito, 72,74 pesetas.

Cereal en Palazuelo de Vedija, al polígono 14, parcela 76, y pago Los Cuernos, de una hectárea, 37 áreas y 50 centiáreas; linda Norte, 75, Gabriel Escudero Escude-

ro y senda de los Carros; Sur, camino alto de Berrueces; Este, la 75 y 77, de Gabriel Escudero Escudero y José Martín Escudero, y Oeste, 146 y 145, de Andrés Asensio Fernández y Bernardo Martín Domínguez.

Deudora, Natividad Escudero Escudero. Débito, 122,44 pesetas.

Cereal en Palazuelo de Vedija, al polígono 6, parcela 230, y pago Sietecantos, de 4 hectáreas, 68 áreas y 75 centiáreas; linda Norte, la 131-132 y 224, de Antonio Ganso Martín, Tomasa Escudero Merino y Lorenzo García Alonso; Sur, 238-229 y 228, de Miguel Escudero Asensio, Dámaso López Escudero y Andrés Asensio Fernández; Este, 224 y 227, de Lorenzo García Alonso y Carmen Vidal Prieto, y Oeste, la 231, de Andrés Asensio Fernández.

Lo que se hace público a los efectos acordados.

Palazuelo de Vedija, 22 de enero de 1965.—Cleto Criado del Rey.

296

Don Cleto Criado del Rey, recaudador de Contribuciones de la única zona de Medina de Rioseco.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que por débitos de contribución territorial rústica viene siguiéndose por esta Recaudación para hacer efectivos descubiertos correspondientes al pueblo de Villabragima y año de 1959, ha sido dictada la siguiente:

Providencia.—Habiendo tenido efecto el embargo de las fincas de los deudores a que este expediente se refiere, sin que puedan llevarse a cabo las notificaciones y demás diligencias correspondientes por tratarse de contribuyentes de domicilio ignorado, hágase por medio de anuncios por el «Boletín Oficial» de la provincia y en la tablilla de anuncios del Municipio donde radican los bienes, conforme dispone el artículo 127 del vigente Estatuto de Recaudación; bien entendido que, de no comparecer en el expediente, señalar domicilio o nombrar representante en el plazo de ocho días, se decretará la continuación del procedimiento en rebeldía.

Deudora, Adelaida Ríos Martín.—Débito, 79,52 pesetas.

Cereal en Villabragima, al polígono 67, parcela 72, y pago Almenara, de 3 hectáreas, 5 áreas y 24 centiáreas; linda Norte, carretera de Villafrechós; Sur, la 71 y 74, de herederos de Manuel Herrero Maestro y Josefa Pérez Herrero; Este, camino alto de Almenara, y Oeste, la 76, 77, y 70, de Juventino Cebrián Pérez, Benito Cebrián Pérez y Heliodoro Carro Valbuena.

Lo que se hace público a los efectos acordados.

Villabragima, 22 de enero de 1965.—Cleto Criado del Rey.

297

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Recaudación de Contribuciones de la única zona de Olmedo

Don Moisés Labajo González, recaudador de Contribuciones de la única zona de Olmedo.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que por débitos de contribución territorial rústica viene siguiéndose por esta Recaudación para hacer efectivos descubiertos correspondientes al pueblo de Portillo, y año de 1961, ha sido dictada la siguiente:

Providencia.—Habiendo tenido efecto el embargo de las fincas de los deudores a que este expediente se refiere sin que puedan llevarse a cabo las notificaciones y demás diligencias correspondientes por tratarse de contribuyentes de domicilio ignorado, hágase por medio de anuncios en el «Boletín Oficial» de la provincia y en la tablilla de anuncios del Municipio donde radican los bienes, conforme dispone el artículo 127 del vigente Estatuto de Recaudación, bien entendido que, de no comparecer en el expediente, señalar domicilio o nombrar representante en el plazo de ocho días, se decretará la continuación del procedimiento en rebeldía.

Deudores, importes y fincas embargadas

Deudor, don Aurelio Martín Sanz.—Débito, 451,52 pesetas.

Viña, al pago Hoyo Ponce, polígono 50, parcela 174; linda Norte, Luis Arranz Martín; Este, camino San José; Sur, Pedro Fernández Gutiérrez, y Oeste, Tiburcio de Blas. Hace 72 áreas y 23 centiáreas.

Pinar albar, al pago Barcelona, polígono 89, parcela 19; linda Norte, camino de Aldea de San Miguel a Santiago; Este, Isaac Zarzuela Sastre; Sur, propios, y Oeste, Rosa Zarzuela Sastre. Hace 2 hectáreas, 10 áreas y 36 centiáreas.

Deudor, don Juan Martín Sanz.—Débito, 102,28 pesetas.

Tierra de riego, al pago Colmenares, polígono 51, parcela 37; linda Norte, Juan Pilar Serrano; Este, camino de San Lorenzo; Sur, Josefa Martín Sanz, y Oeste, Virgilia Torrego de León. Hace 9 áreas y 76 centiáreas.

Tierra, al pago Las Garrotas, polígono 32, parcela 24; linda Norte, Juan del Río; Este, Clara Pérez Martín; Sur, Paula Sanz, y Oeste, Josefa Martín. Hace 12 áreas.

Deudor, don Anastasio Manrique Izquierdo.—Débito, 145,08 pesetas.

Tierra, al pago Barco García, polígono 79, parcela 65, de 95 áreas y 02 centiáreas; linda Norte, camino de Camporredondo; Este, raya de Camporredondo; Sur, Anastasio Manrique Izquierdo, y Oeste, Leopoldo Martín Martín.

Deudor, don Félix Dueñas Martín.—Débito, 281,04 pesetas.

Tierra de riego, al pago Engrasados, polígono 30, parcela 26; linda Norte, Mariano Martín Vela; Este, Arsenia Tamarit Hernández; Sur, Mariano Martín Fernández, y Oeste, camino Hace 9 áreas y 72 centiáreas.

Tierra, al pago Melonar, polígono 58, parcela 85; linda Norte, Ayuntamiento; Este, Rosa Martín Río; Sur, Arsenio Martín, y Oeste, desconocido. Hace 12 áreas y 22 centiáreas.

Deudor, don José Beltrán Alonso.—Débito, 129,76 pesetas.

Tierra de riego, al pago Las Garrotas, polígono 32, parcela 40; linda Norte, Tomás Martínez Pérez; Este, Clara Pérez Martín; Sur, Elvira Martín, y Oeste, Constantino Martín Casado. Hace 3 áreas y 25 centiáreas.

Tierra, al pago San Lorenzo, polígono 40, parcela 35; linda Norte, Fausto García Toquero; Este, Manuel Toral Martín, y Oeste, Rufino Adeva Díaz. Hace 12 áreas y 21 centiáreas.

Tierra, al pago Cabezada, polígono 57, parcela 86; linda Norte, Tiburcio de Blas; Este y Sur, Simeón Toquero Garrrote, y Oeste, Filomena Martín Fernández. Hace 6 áreas y 51 centiáreas.

Deudor, don Manuel Martín González. Débito, 254,76 pesetas.

Tierra, al pago Mofigosa, polígono 15, parcela 57; linda Norte, Laura López Vaca; Este, Norberta Sanz Muñoz; Sur, Toribio Aranda García, y Oeste, Pasicrates Vaca Vaca. Hace una hectárea, 70 áreas y 25 centiáreas.

Tierra, al pago Camino Picacho, polígono 78, parcela 36; linda Norte, Saturnino Martín del Pozo; Este, Bernardo Hernández Olmedo; Sur, camino del Picacho, y Oeste, Raimundo Gómez González. Hace 95 áreas y 02 centiáreas.

Deudora, doña Carolina Pasalodos.—Débito, 69,16 pesetas.

Tierra, al pago la Arroyada, polígono 40, parcela 74; linda Norte, propios; Este, Juan del Río; Sur, Epifanio Torrego Valledado, y Oeste, Juan González Martín. Hace 9 áreas y 76 centiáreas.

Tierra de riego, al pago la Ribera, polígono 100, parcela 11; linda Norte, Arroyo de las Viñuelas; Este, María del Río Ortega; Sur, Justina y Gabriela Martín, y Oeste, herederos de Domingo Ortega. Hace 4 áreas y 67 centiáreas.

Deudor, don Sinforoso Alonso Medina.—Débito, 78,98 pesetas.

Viña, al pago Pico la Muela, polígono 56-61, parcela 271; linda Norte y Oeste, Antolín Martín Martín; Este, Celedonio Navas, y Sur, Sotero Martín. Hace 36 áreas y 64 centiáreas.

Tierra de riego, al pago la Ribera, polígono 100, parcela 31; linda Norte,

arroyo las Viñuelas; Este, Juan del Río; Sur, Hilaria Ortega Bachiller y Oeste, Mateo Pilar. Hace 3 áreas y 89 centiáreas.

Deudor, don Lope Gutiérrez Tamarit. Débito, 84,54 pesetas.

Tierra, al pago camino del Molino, polígono 12, parcela 69; linda Norte, Juan del Río; Este, Nieves Vaca Sanz; Sur, Arsenia T. Hernández, y Oeste, Teresa Gutiérrez Tamarit. Hace 40 áreas y 53 centiáreas.

Deudor, don Manuel López Martín.—Débito, 78,54 pesetas.

Tierra, al pago Prado del Campo, polígono 6, parcela 20; linda Norte, Marcelo Martín Hernández; Este, T. Sanz Ortega; Sur, herederos de Gabriel Sanz, y Oeste, Teodomiro Ortega Vaca. Hace 48 áreas y 64 centiáreas.

Tierra, al pago Cazalla, polígonos 39-41, parcela 11; linda Norte, Virgilia Torrego de León; Este, Mariano Martín Vela; Sur, Octavio Arias, y Oeste, Arsenio Martínez Gutiérrez. Hace 48 áreas y 84 centiáreas.

Deudor, don Olayo Manrique.—Débito, 99,87 pesetas.

Viña, al pago Cañada Vallesardón, polígono 55, parcela 97; linda Norte, Félix Guadarrama; Este, Marcelo Sancho Pérez; Sur, Justiniano Capellán Toral, y Oeste, Juan Pilar. Hace 36 áreas y 64 centiáreas.

Pinar albar, al pago Pico la Muela; polígonos 56-61, parcela 231; linda Norte, senda de la Cañadilla; Este, C. Sanz Noriega; Sur, Félix Molpeceres Vaca, y Oeste, Angel Mínguez. Hace 24 áreas y 43 centiáreas.

Deudor, don Gregorio Martín Sanz.—Débito, 59,84 áreas.

Viña, al pago Munguía, polígono 49, parcela 121; linda Norte, Victoriano Martínez y otros; Este y Sur, Esteban Cuesta Carretero, y Oeste, Dionisio Recio Roda. Hace 73 áreas y 23 centiáreas.

Deudora, doña Clara Pérez Martín.—Débito, 34,49 pesetas.

Tierra, al pago Cañada, polígono 56-61, parcela 127; linda Norte, Mariano Martín Vela; Este, Teófilo Martín Martín; Sur, Sergio Herrero Roda, y Oeste, herederos de Hermenegildo Vaca. Hace 24 áreas y 43 centiáreas.

Tierra, al pago Tablilla, polígono 102, parcela 28; linda Norte y Oeste, Luis Vaca Sanz; Este, Florencio Catalina, y Sur, Juan del Río. Hace 11 áreas y 85 centiáreas.

Deudor, don Dionisio Recio Roda.—Débito, 95,86 pesetas.

Viña, al pago Munguía, polígono 49, parcela 120; linda Norte, Mateo González González; Este y Sur, Gregorio Martín, y Oeste, Maximiliana Sanz Pasalodos. Hace 61 áreas y 02 centiáreas.

Deudor, don Juan Rico Dueñas.—Débito, 67,12 pesetas.

Tierra, al pago Carramonte, polígono 80, parcela 5; linda Norte, camino de Carramonte; Este, Florencio Vaca Martín; Sur, carretera de Cuéllar, y Oeste, Melquiades Vaca Bachiller. Hace 42 áreas y 76 centiáreas.

Deudora, doña Teodora Ruano.—Débito, 143,36 pesetas.

Tierra de riego, al pago Palacios, polígono 1, parcela 17; linda Norte, Anastasio Sanz Martín; Este, Virgilia Torrego León; Sur y Oeste, arroyo del Meseger. Hace 36 áreas y 48 centiáreas.

Deudor, don Antonio Sanz Martín.—Débito, 81,48 pesetas.

Viña y tierra, al pago Laderas Cuestalla, polígono 95, parcelas 50 52; linda Norte, Honorio Fernández Gutiérrez; Este y Sur, propios (Llano San Marugán), y Oeste, Balbina San José García. Hace 93 áreas y 48 centiáreas.

Deudor, don Paulino Sanz Martín.—Débito, 89,08 pesetas.

Tierra, al pago la Laguna, polígono 13, parcela 60; linda Norte y Este, Emeterio Guerra. S. A.; Sur, Crisógono García, y Oeste, Hipólito García Martín. Hace 60 áreas y 80 centiáreas.

Deudor, don Hermenegildo Vaca (herederos)—Débito, 90,58 pesetas.

Tierra, al pago Agradecida, polígono 8, parcela 9; linda Norte, camino de la Agradecida; Este, Florencio Vaca Martín; Sur, Emeterio Guerra. S. A., y Oeste, Lucas Vaca Ortega. Hace 72 áreas y 96 centiáreas.

Deudores, herederos de Víctor Baticón.—Débito, 106,36 pesetas.

Viña, al pago camino la Parrilla, polígono 48, parcela 181; linda Norte y Este, Modesta Herrero Torrego; Sur, Dorotea Pasalodos Toral, y Oeste, Marcelo Sancho Pérez. Hace 36 áreas y 62 centiáreas.

Viña, al pago la Aragona, polígono 48, parcela 198; linda Norte, Angel Casado Vargas; Este, Valentín Catalina Gómez; Sur, Leopoldo Martín Martín, y Oeste, Modesta Herrero Torrero. Hace 32 áreas y 54 centiáreas.

Deudor, don Lucas Velasco Palomino. Débito, 25,68 pesetas.

Tierra de riego, al pago las Cañuelas, polígono 3, parcela 16; linda Norte, Sebastián Martínez Ledesma; Este, Pedro Méndez; Sur, Félix Gómez Muñoz, y Oeste, Eustoquia Rico Garnacho. Hace 20 áreas y 27 centiáreas.

Lo que se hace público a los efectos acordados.

Portillo, 25 de febrero de 1964.—Moisés Labajo González.

1226